

INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMGESA S.A. E.S.P.

A continuación, se explica el procedimiento que deberá seguirse para la acreditación de la calidad de los Tenedores de Bonos Ordinarios que deseen participar en la reunión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, que se realizará de forma virtual y cuya finalidad es consentir la aprobación de la fusión por absorción de ESSA2 SPA, ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S ESP Y CODENSA S.A ESP (COMO SOCIEDADES ABSORBIDAS) por parte de EMGESA S.A. ESP (COMO SOCIEDAD ABSORBENTE).

Para acceder a la videoconferencia el día de la Asamblea General, los tenedores de bonos o sus representantes y/o apoderados, deberán dirigir un correo electrónico a las siguientes direcciones: operaciones.fiduciaria@itau.co, diana.mojica@itau.co y wendy.rodriguez@itau.co que contemple lo siguiente:

- i. Si actúa en nombre propio deberá señalar su nombre completo, adjuntar copia de su documento de identificación y manifestar su intención de conectarse a la sesión de forma virtual;
- ii. Si actúa en calidad de apoderado de persona natural se deberá aportar copia de los documentos de identidad tanto del poderdante como del apoderado, y manifestar su intención de conectarse a la sesión de forma virtual;
- iii. Si actúa en calidad de apoderado de persona jurídica se deberá aportar copia del poder otorgado, copia de los documentos de identidad tanto del poderdante como del apoderado, certificado de existencia y representación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días donde se refleje la facultad del poderdante o copia del Acto administrativo de posesión del poderdante, y manifestar su intención de conectarse a la sesión de forma virtual;
- iv. Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica se deberá aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, la cual acredite tal calidad, y manifestar su intención de conectarse a la sesión de forma virtual.
- v. Si actúa en calidad de representante legal de una sociedad fiduciaria como vocera de un Fideicomiso se deberá aportar copia del certificado de existencia y representación de la sociedad fiduciaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días donde se refleje la facultad del representante legal, y manifestar su intención de conectarse a la sesión de forma virtual;
- vi. Los apoderados deberán remitir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en el sitio web de Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) en calidad de RLTB: <https://www.itau.co/personal/informe-tenedores/emgesa>.

Considerando que la totalidad de los Bonos Ordinarios de Emgesa S.A. E.S.P., fueron emitidos en forma desmaterializada, los tenedores de bonos o sus representantes o apoderados, deberán dirigir un correo electrónico a la siguiente dirección: operaciones.fiduciaria@itau.co, diana.mojica@itau.co y wendy.rodriguez@itau.co, adjuntando el/los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A., a Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos emitidos por Emgesa S.A. ESP.

Los documentos antes indicados deberán remitirse el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la misma.

Para información adicional o apoyo para la acreditación remitir sus inquietudes a los correos: operaciones.fiduciaria@itau.co, diana.mojica@itau.co y wendy.rodriguez@itau.co